

20111187. GONZALEZ PARDO, DANIEL. B 0592 VG. 171.5 A. 80,00. —. RIPOLLET. 08291. LEVE.
 201111206. ZROURA AHMED. CO 4499 AT. 154.1.5B. 80,00. —. ALCORISA. 44550. LEVE.
 201111279. GIMENEZ CLAVERIA, JAIME. TE 2134 G. 154.1.5B. 80,00. —. QUINTO. 50770. LEVE.
 201111116. SOLOMON FERAR G. B 2940 XC. 94.2C.5U. 90,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 201111181. NAJI ABDELGHANI. T 8751 AG. 154.1.5B. 80,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 201111204. SUÑE MURILLO, JOSE. 7870 CSV. 94.2F.5Y. 90,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 201111283. GHAZANFAR ALI CHAUDHRY. L 5276 V. 94.2F.5Y. 90,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 201111291. BARBU VASILE. TE 4119 F. 3.1.5A. 500,00. —. CASPE. 50700. M.G.
 20112411. HAYAT GONDAL SABAR. B 1095 WF. 94.2B.5T. 30,00. —. BADALONA. 8910. LEVE.
 20112415. PLANAS BLESA, CESAR. 8839 BGP. 94.2B.5S. 30,00. —. ESCATRON. 50790. LEVE.
 20112460. GONZALEZ PARDO, DANIEL. B 0592 VG. 94.2B.5S. 30,00. —. RIPOLLET. 08291. LEVE.
 20112476. RAMOS TEJERINA, M. A. Z 3832 BN. 94.2B.5S. 30,00. —. PALENCIA. 34002. LEVE.
 20112485. PETRACHE FLORINEL. A 0403 DC. 94.2B.5S. 30,00. —. GANDIA. 46700. LEVE.
 20112488. PETRACHE FLORINEL. A 0403 DC. 94.2B.5S. 30,00. —. GANDIA. 46700. LEVE.
 20112497. MOIS VASILE. 7396 FFF. 94.2B.5S. 30,00. —. GANDIA. 46700. LEVE.
 20112494. DINU TUDOREL. L 7758 V. 94.2B.5T. 30,00. —. FRAGA. 22520. LEVE.
 20112579. DINU TUDOREL. L 7758 V. 94.2B.5S. 30,00. —. FRAGA. 22520. LEVE.
 20112592. DINU TUDOREL. L 7758 V. 94.2B.5S. 30,00. —. FRAGA. 22520. LEVE.
 20112517. LOPEZ SANCHEZ, EDUARDO. 8841 BJR. 94.2B.5S. 30,00. —. NONASPE. 50794. LEVE.
 20112519. MIHAELA DOINA MIHAI. V 8543 EB. 94.2B.5S. 30,00. —. ALZIRA. 46600. LEVE.
 20112527. SAGARRA ABOGADOS, SCL. 5543 GPV. 94.2B.5S. 30,00. —. ZARAGOZA. 50004. LEVE.
 20112590. ZGZ ELECTRICIDAD MERIDA. 4119 DCP. 94.2B.5S. 30,00. —. ZARAGOZA. 50016. LEVE.
 20112560. SAJJAD CHOUDHRY AMIR. 7284 CZK. 94.2B.5S. 30,00. —. TORTOSA. 43500. LEVE.
 20112563. MORELL AGUINAGA, R. 0737 BWY. 94.2B.5S. 30,00. —. HORTA S. J. 43596. LEVE.
 20112589. FILIP COSTEL. TO 5176 AC. 94.2B.5S. 30,00. —. COSLADA. 28820. LEVE.
 20112615. NAICA COSMIN FLORIN. B 6112 TF. 94.2B.5S. 30,00. —. BENICARLO. 12580. LEVE.
 20112634. CAVIEDES RUIZ, F. JAVIER. B 8109 OJ. 94.2B.5S. 30,00. —. FOZ CALAN. 44579. LEVE.
 20112436. NAJI ABDELGHANI. T 8751 AG. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112443. QASER ABBAS SYED. 9058 BCR. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112491. QASER ABBAS SYED. 1238 CBK. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112450. HERRERO BARBERAN, E. B 2862 PK. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112495. PRISACARU ROMEO. 1924 DTD. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112505. CRASMARIUC COSTEL. 2970 DWS. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112530. NIETO GIMENEZ, MANUEL. B 1342 VT. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112558. CLAVERIA CLAVERIA, A. C. Z 1594 BP. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112559. GORGI ABDELHAK. BI 0067 CC. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112564. MARTIN CASADO, V. 5599 CDW. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112572. MARTIN CASADO, V. 5599 CDW. 94.2B.5T. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112565. CASADO GARCIA, M. C. 7269 GSV. 94.2B.5T. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112581. CENTOL AMBROS, JOSE C. 5334 CJB. 94.2B.5S. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.
 20112606. GIRALDOS MIRABALL, A. 2357 HDH. 94.2B.5T. 30,00. —. CASPE. 50700. LEVE.

4. Transferencias corrientes, 40.037,24.
5. Ingresos patrimoniales, 7.712,95.
7. Transferencias de capital, 228.316,38.

Total presupuesto de ingresos, 358.000 euros.

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

— Una plaza de secretario-interventor, grupo A, nivel 22.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

— Una plaza de peón de servicios múltiples.

C) PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

— Una plaza de promotor de igualdad de oportunidades en general.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Codo, a 20 de diciembre de 2011. — El alcalde, Jesús Alberto Lapuerta Barba.

COMARCA CAMPO DE BORJA

Núm. 15.914

El Consejo Comarcal de la Comarca de Campo de Borja, en sesión ordinaria del día 21 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto comarcal para 2012, con sus bases y plantilla de personal.

El citado presupuesto estará expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría comarcal, a fin de que pueda ser examinado por todos los interesados, pudiendo formularse, y en su caso, las alegaciones oportunas.

Dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado no se hubieran formulado reclamaciones en su contra; en caso contrario, el Consejo Comarcal dispondrá de un mes para resolverlas, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borja, a 22 de diciembre de 2011. — El presidente, Eduardo Arilla Pablo.

CINCO OLIVAS

Núm. 15.817

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación de Cinco Olivas, con fecha 14 de diciembre de 2011, la modificación de la cuota tributaria de la ordenanza fiscal siguiente:

— Tasa de suministro de agua potable a domicilio.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento, en horas de oficina, el correspondiente acuerdo con su expediente y demás antecedentes, para la fijación y modificación de los elementos necesarios en orden a la determinación de la respectiva cuota tributaria, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOPZ, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cinco Olivas, a 14 de diciembre de 2011. — La alcaldesa.

CODO

Núm. 15.883

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Codo para el ejercicio 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2011

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 60.203,08.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 88.304,67.
3. Gastos financieros, 722,82.
4. Transferencias corrientes, 22.958,43.
6. Inversiones reales, 167.511.
7. Transferencias de capital, 12.400.
9. Pasivos financieros, 5.900.

Total presupuesto de gastos, 358.000 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 36.794,04.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 45.139,39.

COSUENDA

Núm. 15.872

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión plenaria ordinaria del día 24 de octubre de 2011, y publicado en el BOPZ número 252, de 3 de noviembre de 2011, relativo a la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas que se indican en el anexo, sin que se hayan formulado reclamaciones o alegaciones, queda definitivamente aprobado. Lo que se hace público, a los efectos previstos en la legislación vigente, con la publicación siguiente.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cosuenda, a 20 de diciembre de 2011. — El alcalde, Oscar Lorente Sebastián.

ANEXO

MODIFICACION DE TARIFAS FISCALES PARA EL AÑO 2012

IMPUESTOS

- Sobre vehículos de tracción mecánica: Coeficiente de incremento: 1,91.

A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales: 24,22 euros.
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 65,39 euros.
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 138,04 euros.
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 171,95 euros.
- De 20 caballos fiscales en adelante: 214,92 euros.

C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 81,12 euros
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 159,85 euros.
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil: 227,22 euros.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 284,57 euros.

E) Remolques y semirremolques arrastrados:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 33,91 euros
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 53,03 euros.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 159,85 euros.

F) Otros vehículos:

- Ciclomotores: 8,49 euros
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 8,49 euros.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos: 14,53 euros.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos: 29,07 euros.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos: 58,13 euros.
- Motocicletas de más de 1000 centímetros cúbicos: 116,24 euros.

TASAS

- Sobre distribución de agua:
 - * A viviendas y locales, cada tres meses, por consumo mínimo (hasta 15 metros cúbico trimestre): 6,35 euros.
 - De 16 a 30 metros cúbicos: 0,56 euros/metro cúbico.
 - De 31 a 60 metros cúbicos: 0,71 euros/metro cúbico.
 - De 61 a 100 metros cúbicos: 0,82 euros/metro cúbico.
 - A partir de 101 metros cúbicos: 1,53 euros/metro cúbico.
 - * A industrias y granjas, cada tres meses, por consumo mínimo (hasta 15 metros cúbicos trimestre): 6,35 euros.
 - De 16 a 30 metros cúbicos: 0,56 euros/metro cúbico.
 - De 31 a 60 metros cúbicos: 0,71 euros/metro cúbico.
 - De 61 a 100 metros cúbicos: 0,82 euros/metro cúbico.
 - A partir de 101 metros cúbicos: 1,15 euros/metro cúbico.
 - * Derechos de acometida: 318 euros.
 - * Colocación de contadores individuales: 122 euros.
 - * Colocación de contadores colectivos: 205 euros.
 - Sobre alcantarillado:
 - Derecho de acometida: 158 euros.
 - Cuota anual de conservación de la red: 24 euros.
 - Sobre expedición de licencias urbanísticas:
 - La cuota tributaria resultará de aplicar al presupuesto de ejecución material de la obra el 1,50% en todos los supuestos.
 - Por cementerio municipal:
 - Nichos y sepulturas permanentes: 544 euros.
 - Por servicio de recogida de basuras:
 - Viviendas: 50,20 euros/año.
 - Bares, comercios e industrias: 70,38 euros/año.
 - Por piscinas municipales:
 - * Abonos:
 - Por matrimonios (con hijos hasta 7 años): Temporada, 66 euros; mensuales, 48 euros.
 - De 7 a 12 años: Temporada, 29 euros; mensuales, 24 euros.
 - Mayores de 13 años: Temporada, 47 euros; mensuales, 38 euros.
 - Matrimonios pensionistas: Temporada, 53 euros; mensuales, 34 euros.
 - Pensionistas: Temporada, 34 euros; mensuales, 26 euros.
 - Entradas por día: Para mayores de 12 años, 2 euros laborables y 5 euros festivos y vísperas.
 - Entradas por día: Para menores de 12 años, 1,50 euros laborables y 3 euros festivos y vísperas.
 - Otros ingresos municipales:
 - Canon “La Lastra” y “Unión”: 0,32 euros/área.
 - Riego de huertos familiares: 0,06 euros/metro cuadrado.
 - Riego de fincas: 103,5 euros/hectárea.
 - Alquiler de hormigonera: 24 euros/día.
 - Alquiler de martillo: 24 euros/hora.
 - Viviendas municipales: Maestros, 200 euros/mes; médico, 200 euros/mes.
 - Educación de personas adultas: 10 euros/mes.
 - Por utilización gimnasio: 21 euros/mes.
 - Por utilización zona de masajes: 60 euros/mes.
- Las presentes modificaciones de tarifas de las ordenanzas comenzarán a regir desde el día 1 de enero del 2012 y permanecerán vigentes sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

EMBID DE ARIZA

Núm. 15.864

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Embid de Ariza para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 184.020 euros y el estado de ingresos a 184.020 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Embid de Ariza, a 20 de diciembre de 2011. — El alcalde, Joaquín Mariscal Horna.

GALLUR

Núm. 15.885

En virtud de lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto

general municipal para 2012, definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el período de información pública, así como sus bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, y cuyo resumen se detalla en anexo adjunto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL y en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente aprobación podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El presente expediente se halla a disposición del público a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

Gallur, a 23 de diciembre de 2011. — El alcalde, Antonio Liz Gaspar.

ANEXO

Presupuesto 2012*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 667.728,45.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 691.364,48.
3. Gastos financieros, 16.490.
4. Transferencias corrientes, 176.698,88.
6. Inversiones reales, 70.658,74.
9. Pasivos financieros, 140.243,85.

Total presupuesto de gastos, 1.763.184,40 euros.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 580.690,93.
2. Impuestos indirectos, 20.000.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos, 369.325.
4. Transferencias corrientes, 601.645,31.
5. Ingresos patrimoniales, 136.184,42.
7. Transferencias de capital, 55.338,74.

Total presupuesto de ingresos, 1.763.184,40 euros.

Plantilla de personal

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

I. Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional:

1.1. Subescala Secretaría-Intervención:

—Una plaza, grupo A1, nivel 26.

II. Escala de funcionarios de Administración General.

2.2. Subescala administrativa:

—Dos plazas, grupo C1, nivel 16.

2.3. Subescala Auxiliar.

—Una plaza, grupo C2, nivel 14.

—Una plaza, grupo C2, nivel 14. Vacante.

III. Escala de funcionarios de Administración Especial:

3.2. Subescala servicios especiales:

3.2.1. Policía Local:

—Dos plazas de auxiliar de Policía local, grupo C2, nivel 16.

—Una plaza de auxiliar de Policía Local, grupo C2, nivel 16. Vacante.

3.2.2. Personal de oficios:

—Una plaza de operario de servicios múltiples, grupo agrupaciones profesionales, nivel 11.

—Una plaza de operario de servicios múltiples. Vacante.

B) PERSONAL LABORAL:

• Laboral fijo:

—Una plaza de operario de limpieza, tiempo parcial. Vacante

—Una plaza de operario de limpieza, tiempo completo. Vacante.

—Una plaza de profesor generalista de adultos, tiempo parcial-discontinuo.

—Dos plazas de operario servicios múltiples, tiempo completo.

—Una plaza de encargado de obras y servicios, tiempo completo. Vacante.

—Una plaza de monitor de espacio joven, fijo-discontinuo, a tiempo parcial. Vacante.

• Laboral temporal: indefinido y/o discontinuo:

—Una plaza de operario limpieza, tiempo parcial.

—Una plaza de operario limpieza, tiempo parcial-discontinuo.

—Una plaza de operario de obras y servicios, tiempo completo (interinidad).

—Dos plazas de administrativo oficial de 1.^a. Discontinuos.

—Una plaza de coordinador de medios de comunicación (tiempo completo).

—Una plaza de auxiliar de mantenimiento de pabellón polideportivo (tiempo completo).

—Una plaza de profesor de banda de música, tiempo parcial.

—Una plaza de encargado de biblioteca.

—Dos plazas de socorrista (tiempo completo), tres meses.

—Una plaza de operario mantenimiento de piscinas (tiempo completo), tres meses.

• Laboral temporal:

—Cuatro plazas de profesor de escuela de música.